

DECRETO ALCALDICIO N°

002566

Casablanca, 28 NOV. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de adquirir fármacos para el Programa Cardiovascular de la Dirección de Salud, cuya adquisición es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

**DECRETO:**

- I.- Contrátese directamente a **SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA**, R.U.T. N° 76.511.550-7 para la adquisición de 14.000 comprimidos de Metformina 850 Mg. Y 3.000 comprimidos de Cloruro Potasio 600 Mg. para Programa Cardiovascular de la Dirección de Salud, por la suma única y total de \$ 382.011.- I.V.A. Incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 004 "Productos farmacéuticos Programa Cardiovascular" del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**Leónel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Miguel Mujica Pizarro**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud  
Jurídico  
Control